

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 29-09-2021
AUTORIZACION N° 147
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 095 del 30 de agosto de 2021, de D. Nelson Herrera Orellana, Administrador Municipal (S).

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 200 bolsas TNT, 185 tazones, 1 pendón roller y 150 magnéticos personalizados subliminados para Oficina Omil, Fomento Productivo.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-310-AG21, a **FRIDA ORIZA MINDER SANTINI, RUT 9.822.350-9** por artículos difusión personalizados subliminados para Oficina Omil.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-867-000-000, aplic-FORTALECIMIENTO OMIL 2018 (Sence) por el Monto de \$ 462.910 IVA incluido.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

